



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 05/2014

**EL GERENTE
DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que es necesario institucionalizar los matices exactos, seleccionados en la paleta de colores para estandarizar el uso de los colores con los que deben pintarse los edificios de uso médico-hospitalario del Instituto, que den como resultado una nueva imagen de los servicios que brinda el Instituto a sus afiliados, beneficiarios y usuarios en general.

Que los esfuerzos de la administración van encaminados a lograr el cumplimiento de ejes de trabajo que apoyen constantemente la mejora de la prestación de servicios y la dignificación de los trabajadores que laboran para el Instituto, considerando que la adecuación de los espacios físicos en que desarrollan sus labores deben de ser instalaciones limpias, estéticas, y que reflejen un ambiente sano y agradable.

Que el Instituto carece de un instrumento que dicte los lineamientos para estandarizar la aplicación de colores con los que deben identificarse las dependencias médico-hospitalarias, dedicadas a prestar servicios de atención médica a los afiliados, beneficiarios y a todos sus usuarios; por lo que es necesario contar con un instrumento que lo regule, para uso y aplicación general en las dependencias del Instituto.

POR TANTO:

El Gerente en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el “**MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**”, el cual consta de diecinueve (19) hojas, impresas únicamente en su anverso, numeradas, firmadas y selladas por el Secretario de la Gerencia y que forman parte de éste Acuerdo.

ARTÍCULO 2. Para facilitar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Manual que se aprueba en el presente Acuerdo, corresponde al Subgerente Administrativo y al Jefe del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, divulgar su contenido entre el personal de las dependencias médico-hospitalarias que por el campo de acción de su trabajo se vean involucradas.

ARTÍCULO 3. Las revisiones, modificaciones y actualizaciones necesarias en el Manual, se realizarán a solicitud y propuesta expresada por el Jefe del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, con el aval del Subgerente Administrativo, derivado de reformas aplicables a la reglamentación vigente o por cambios justificados por la administración; con el apoyo de las instancias técnicas designadas; a través de un nuevo Acuerdo, que será aprobado por el Gerente.

ARTÍCULO 4. Cualquier situación no prevista expresamente o de interpretación de su contenido en la aplicación del manual, serán resueltos por el Jefe del Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Subgerente Administrativo y en última instancia por el Gerente del Instituto, en su orden.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo surte efectos al día siguiente de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo de dos mil catorce.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCÍA MUÑOZ
GERENTE





Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social

**MANUAL DE NORMAS
PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS DEPENDENCIAS
MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.**

Aprobado por Acuerdo de Gerencia No. ___ de fecha ___ de ____ de 2014.



GUATEMALA, MAYO DE 2014



ÍNDICE	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETIVOS.....	1
III. CAMPO DE APLICACIÓN.....	1
IV. NORMAS GENERALES.....	2
1. Paleta de colores aprobada.....	2
2. Aplicación de colores aprobados.....	3
V. NORMAS ESPECÍFICAS.....	4
1. Aplicación de color en fachadas.....	4
2. Aplicación de color en pasillos de Áreas Médicas.....	6
3. Aplicación de color en Habitaciones Hospitalarias.....	8
4. Aplicación de color en espacios ocupados como Lobby, Recepción, Áreas de Información y Salas de Espera	10
5. Aplicación de color en Consultorios del Instituto.....	12
6. Aplicación de color en Áreas Administrativas de las Dependencias Médico- Hospitalarias.....	14
7. Señalética exterior.....	16
8. Construcción del logotipo.....	18
9. Señalética interior.....	19



MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual proporciona directrices para que las instalaciones de las dependencias médico-hospitalarias del Instituto, sean pintadas de manera estandarizada, aplicando la paleta de colores autorizada, que se incluye para el efecto; con el fin de que la atención y los servicios que se brindan a los afiliados, beneficiarios y usuarios, se presten en ambientes sanos y agradables.

La institucionalización de la paleta de colores que deben utilizar las dependencias médico-hospitalarias del Instituto, se basa en los ejes de trabajo de la administración, que responden a:

1. Trabajar constantemente para mejorar los servicios para los afiliados.
2. Aumentar la dignificación de colaboradoras y colaboradores.

II. OBJETIVOS

1. Ser el instrumento administrativo, que sirva de orientación a las autoridades y personal de mantenimiento de las dependencias médico-hospitalarias del Instituto, en la aplicación estandarizada de los colores considerados en la paleta de colores aprobada.
2. Regular el uso de los colores seleccionados y aprobados en la paleta de colores, para pintar fachadas, interiores, pasillos, y otras áreas de los edificios.
3. Facilitar las normas que se deben considerar para pintar las dependencias médico-hospitalarias del Instituto; tomando en cuenta los matices exactos, seleccionados para estandarizar los colores de los edificios de uso médico-hospitalario del Instituto.

III. CAMPO DE APLICACIÓN

La presente normativa es de aplicación y observancia inmediata y obligatoria en las dependencias médico-hospitalarias siguientes: Hospitales, Unidades Periféricas y de Consulta Externa, Centro de Atención Médica Integral para Pensionados, Centro de Atención Integral de Salud; Policlínica, Unidades Asistenciales, Consultorios, Puestos de Salud, Salas Anexas, Unidades y Oficinas Integrales de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos.



IV. NORMAS GENERALES

1. Paleta de colores aprobada.

Los edificios del Instituto habitados como dependencias médico-hospitalarias, sin excepción, deben pintarse utilizando exactamente los colores seleccionados y aprobados en la paleta de colores, que son los siguientes:

- Azul
- Verde
- Gris
- Blanco

En cada uno de los colores seleccionados, considera el significado apropiado para beneficio de la salud.

Las tonalidades que deben utilizarse para pintar las dependencias deben ser exactas, tomando en consideración las mezclas a combinar, siendo los siguientes:

Azul

Es un color frío que induce a la relajación y al reposo, siempre y cuando no se sature demasiado de este color, si no puede ser cansado para la vista. Se le atribuyen propiedades antibióticas.

Verde

Transmite calma y equilibrio, puede ser hasta analgésico.

Gris

Neutro, suave y sutil.

Blanco

Suma o síntesis de todos los colores, transmite pureza y amplitud.



MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.

2. Aplicación de colores aprobados.

Los colores que deben aplicarse para pintar los edificios de las dependencias médico-hospitalarias del Instituto serán los aprobados mediante el presente manual, con el pleno cuidado de obtener las tonalidades exactas de las composiciones siguientes:

Tintas planas
PANTONES



Pantone
7469U



Pantone
7495EC



Pantone
427C

Cuatricomía
CMYK



C= 86
M= 58
Y= 31
K= 10



C= 60
M= 26
Y= 100
K= 7



C= 17
M= 11
Y= 13
K= 0

Colores luz
RGB



R= 48
G= 97
B= 130



R= 113
G= 144
B= 48



R= 213
G= 216
B= 216



V. NORMAS ESPECÍFICAS

Aplicación de color en fachadas.

1. Debe aprovecharse la volumetría del edificio, por medio de la aplicación de los colores aprobados, utilizando las formas geométricas con que cuenten los diferentes edificios. Para ello debe darse mayor jerarquía al color blanco, para destacar el ingreso principal del edificio, luego al color verde para cubrir superficies de menores dimensiones, combinándolo con los colores azul y gris.
2. Deben hacerse las combinaciones para ir formando volúmenes; la pintura no debe ser aplicada en franjas horizontales, verticales o inclinadas.
3. Debe respetarse el color natural de los materiales (o color de fábrica), en fachadas, tales como fachaletas de ladrillo, recubrimientos de piedra, recubrimientos de paneles de aluminio, cerramientos de aluzinc, acabados de concreto visto, acabados de concreto martelinado, u otros recubrimientos arquitectónicos; excepto que por razones especiales, algunos elementos requieran ser pintados con los colores aprobados.



Uso correcto en fachadas.

Ejemplo No. 1.



Ejemplo No. 2.





Aplicación de color en pasillos de Áreas Médicas.

1. Debe aplicarse el color azul y verde en la parte inferior, hasta la altura aproximada de 1.10m., (la protección contra camillas y/o pasamanos servirá de división) y en la parte superior se aplicará el color blanco, considerando que la parte inferior de los muros es más vulnerable a ensuciarse.
2. Debe procurarse que el cielo sea blanco, preferiblemente del color de fábrica del material (para el caso de cielos reticulados suspendidos) y debe pintarse de color blanco, para el caso de cielos con tablayeso.

Ejemplo No. 1.





**MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS
DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.**

Ejemplo No. 2.





Aplicación de color en Habitaciones Hospitalarias.

1. Dentro de las habitaciones hospitalarias, los muros deben pintarse al igual que en los pasillos, aplicando los colores azul y verde, en la parte inferior, hasta la altura aproximada de 1.10m., (la protección contra camillas, si hubiera, servirá de división) y en la parte superior se usará el color blanco. Puede aplicarse alternadamente el color de la parte inferior entre habitaciones, pero dejando un solo color en habitación.
2. Puede aprovecharse una de las paredes, para pintarse de color verde completamente (de piso a cielo) combinado con el color azul en la parte inferior en las otras paredes.

Ejemplo No. 1.





MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.

Ejemplo No. 2.





Aplicación de color en espacios ocupados como Lobby, Recepción, Áreas de Información y Salas de Espera.

1. En áreas de Lobby, Recepción, Información y Salas de Espera, debe utilizarse el logotipo institucional autorizado, instalado en relieve retroiluminado, debe colocarse sobre superficie de color blanco, o sobre superficie de color verde.
2. Puede hacerse uso de los murales representativos y emblemáticos del Instituto, que muestran alegorías de la Seguridad Social, de los artistas guatemaltecos Carlos Mérida y Gonzales Goyri; pueden colocarse como redibujo de sus detalles en color gris sobre una superficie de color blanco o verde sin degradado.

Ejemplo No. 1.





MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.

Ejemplo No. 2.





Aplicación de color en Consultorios del Instituto.

1. Dentro de los Consultorios, deben pintarse los muros al igual que en pasillos, aplicando el color azul y verde en la parte inferior hasta la altura aproximada de 1.10m., (la protección contra camillas, si hubiera, servirá de división) y en la parte superior se utilizará el color blanco.
2. Puede aprovecharse una de las paredes, para pintarse de color verde completamente (de piso a cielo) combinado con el color azul en la parte inferior en las otras paredes.

Ejemplo No. 1.





**MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS
DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.**

Ejemplo No. 2.





Aplicación de color en Áreas Administrativas de las Dependencias Médico-Hospitalarias.

1. Debe pintarse a manera que en las áreas administrativas predomine el color blanco, resaltando uno de los muros (el de mayor relevancia) con la aplicación del color verde de piso a cielo. Pueden utilizarse los colores azul y gris para muros de dimensiones menores, aplicándolo siempre de piso a cielo.
2. No deberán pintarse los zócalos, preferiblemente que el zócalo sea del mismo material del piso. Las oficinas de Jefatura, pueden ser decoradas con cuadros de la Seguridad Social, de los artistas guatemaltecos Carlos Mérida y Gonzales Goyri.

Ejemplo No. 1.





MANUAL DE NORMAS PARA APLICACIÓN DE COLORES EN LAS DEPENDENCIAS MÉDICO-HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO.

Ejemplo No. 2.





Señalética exterior.

1. Las fachadas de todas las dependencias médico-hospitalarias del Instituto, deben estar identificadas con señalética de letras en bloque (letras corpóreas), con el nombre de la dependencia, centrada en el área disponible y con el logotipo centrado en la parte superior.
2. La tipografía o estilo de letra o fuente, a utilizarse para rotular el nombre de la dependencia, debe ser Avenir Next Regular y Sansation Bold, de acuerdo con el ejemplo presentado.
3. Las dimensiones de la señalética, deben ser en función del espacio disponible en la fachada y a la distancia de visibilidad usuaria, manteniendo la proporción.
4. El color de las letras, debe ser de acuerdo con el material de la superficie en la que se instale, cuando la superficie tuviera como acabado pintura, dicha superficie deberá pintarse de color blanco, mientras que las letras deberán ser de color verde en la primera línea y de color azul en la segunda (conforme a la paleta de colores aprobada), deben ser retroiluminadas.

Cuando la superficie de fachada, tuviere algún acabado, por ejemplo: fachaleta de ladrillo, las letras serán de color gris metálico retroiluminadas.

Cuando el acabado de la superficie fuera de color gris claro (o material similar), las letras deberán ser de color verde en la primera línea y de color azul en la segunda (conforme a la paleta de colores aprobada), deben ser retroiluminadas.

5. El logotipo, deberá aplicarse conforme los lineamientos del logotipo institucional autorizado.
6. El material para señalética exterior, incluyendo el del logotipo del Instituto, debe ser acrílico u otro de primera calidad.
7. El espesor (relieve) de las letras y del logotipo será entre 3 y 5 cm., proporcional a las dimensiones de las mismas.



Ejemplo de señalética exterior:

Módulo Hospitalario **Santa Lucía Cotzumalguapa**

Módulo Hospitalario
Santa Lucía Cotzumalguapa

Tipografía

Avenir Next Regular
Sansation Bold



Construcción del logotipo.

1. La estructura gráfica del logotipo y texto, debe ser **inalterable**, indicándose a continuación la proporcionalidad constructiva correcta: tomando como “a” el ancho y largo de la grulla, el logotipo debe de tener un ancho de $5a$ y un alto de $7a$.
2. El nombre de la dependencia médico-hospitalaria, deberá tener un alto de $3a$ y el ancho variable, dependiendo de la extensión del nombre de la misma. El logotipo junto con el nombre de la dependencia, deberán medir $10a$ de alto.
3. Se debe considerar que al alrededor del logotipo quede un espacio de $1a$, de distancia, que será denominada como área autónoma y asegurará que el logotipo se aprecie con claridad, sin que sea interferido por otros elementos.

Ejemplo:





Señalética interior.

1. El rótulo debe ir a un lado de la apertura de la puerta, para su elaboración, se pueden coordinar lineamientos de estilo y diseño con el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Ejemplo:

